

# El primer paso hacia una diplomacia feminista

First steps toward a feminist diplomacy

Alessandra Viggiano Marra<sup>1</sup>

## Resumen

En el presente artículo se busca demostrar que para llevar adelante políticas exteriores emancipatorias, es necesario contar con un cuerpo diplomático consciente de la opresión generada por el orden de género establecido. Así, se parte de afirmar que la potencialidad del personal diplomático, en ese sentido, no ha sido suficientemente explorada y analizada debido a que pertenece a estructuras estatales que son, por lo general, opresivas. Por ese motivo, se construyó el marco teórico a partir de conceptos elaborados por autoras como Alda Facio (metodologías feministas en lo legal), Silvina Álvarez (autonomía relacional), Miranda Fricker (injusticia epistémica), Nancy Fraser (reconocimiento como status) y Diana Maffía (redes de exclusión), entre otras, a fin de describir los procesos de invisibilización y la falta de reconocimiento y de opciones relevantes, como así también la creación de espacios epistémicos negativos que afectan a las mujeres y diversidades diplomáticas en sus trayectorias. Por último, se destaca la posibilidad que abre el status de *outsider within*, para repensar tanto el Estado como las relaciones de dominación existentes en el sistema internacional.

313

**Palabras clave:** diplomacia, relaciones internacionales, epistemología feminista, Estado, autonomía relacional.

## Abstract

This article illustrates that an emancipatory foreign policy needs a diplomatic corps conscious of the oppression generated by the gender order. It asserts that the potential of diplomatic personnel to contribute to policies of that type has not been

---

**Recibido: 30 de marzo de 2022 ~ Aceptado: 6 de julio de 2022 ~ Publicado: 20 de julio de 2022**

<sup>1</sup> Diplomática, abogada egresada de la UBA. Estuvo destinada en Londres, Cuba y Sudáfrica. Postgrados en epistemología feminista en la UBA con Diana Maffía y Danila Suárez Tomé; en feminismo y relaciones internacionales (UNC); en Derechos Humanos y no discriminación (UBA). Integra el Grupo de Epistemología Feminista (GEF) de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico. Correo electrónico: vgg@mrecic.gov.ar   
<https://orcid.org/0000-0002-9822-7873>

\*Agradecimiento: A Diana Maffía y Danila Suárez Tomé, por abrir la puerta de la filosofía. A Sabrina Cordero, Tamara Oberti y Diana Quiodo, por nuestra apasionada conversación feminista.

sufficiently explored, probably in light of their belonging to state structures that are considered oppressive. Considering this argument, this essay proposes a theoretical framework based on concepts developed by authors such as Alda Facio (feminist legal methodologies), Silvina Álvarez (relational autonomy), Miranda Fricker (epistemic injustice), Nancy Fraser (recognition as status) and Diana Maffia (networks of exclusion), among others. It describes processes of invisibilization, lack of recognition and relevant options and the emergence of negative epistemic spaces that affect women diplomats in their trajectories. Finally, it highlights the possibilities that the status of "outsider within" opens up to rethink the State and the existing relations of domination in the international system.

**Keywords:** diplomacy, internacional relations, feminist epistemology, Estate, relational autonomy.

## 1. Introducción

Este trabajo se propone reflexionar acerca de las condiciones de existencia y las posibilidades de surgimiento de un cuerpo diplomático feminista, capaz de implementar lo que Fraser (2000) denomina "políticas transformadoras", es decir, aquellas "que aspiran a corregir los efectos injustos reestructurando el sistema subyacente que los genera" (p. 49). Para ello, el análisis inicia a partir de dos supuestos: en primer lugar, si bien el origen del concepto "política exterior feminista" (PEF) proviene de los países del Norte Global, este trabajo asume que aquellos denominados como países del Sur Global pueden aportar a su construcción. Los contenidos y definiciones acerca de lo que constituye una PEF no se encuentran claramente delimitados todavía y, aunque este texto no pretende contribuir a este debate, sí coincide, en términos generales, con la postura de Zalewski (2017), quien afirma que se trataría de prácticas "con suficiente agencia y tracción como para producir cambios estructurales, epistemológicos y conceptuales" (p. 1), y con Barbas, Chaves y Lucero (2022), que proveen una definición de "Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista (PEGAF)", e incluyen en el concepto un "cuestionamiento – aunque sea discursivo– de las estructuras sobre las cuales se asientan el heteropatriarcado, las desigualdades sociales y los distintos tipos de violencias" (p. 88). En segundo lugar, el otro supuesto es que es posible ser diplomática, tener agencia e interpretar al Estado en forma no binaria, a la vez como un obstáculo y como "un instrumento de cambios estructurales, culturales y personales", tal como lo expresa Facio (1992, p. 4), refiriéndose al derecho en su clásico texto sobre metodología feminista.

Por su parte, Aggestam y Towns (2019) expresan que “como todos los conceptos, la noción de diplomacia es disputada y sujeta a múltiples interpretaciones”<sup>2</sup> (p. 1). A los efectos de este texto, resulta interesante la aproximación de Leira (2016, p. 36), que la considera como un “conjunto de reglas y prácticas”. Teniendo en cuenta que el sistema internacional y los sistemas jurídicos en general han sido construidos desde una perspectiva que se presenta como neutral, como “no-perspectiva”, aunque encubre un punto de vista androcéntrico. Puede considerarse, entonces, que un cuerpo diplomático feminista es aquel que se plantea revisar las estructuras de género que sostienen, mantienen y reproducen el sistema internacional. Como se expresó anteriormente, no es intención de este texto debatir el concepto de PEF, aunque es más preciso y aplicable el concepto de PEGAF (Barbas, Chaves y Lucero, 2022), sobre todo porque, desde el gradualismo y las estructuras existentes, apunta a otras construcciones, para cuya implementación y posibilidad de incidencia precisa los aportes del cuerpo diplomático. En palabras de Facio (1992, p. 3), se trata de personas capacitadas para llegar a “soluciones no sexistas”, aunque apliquen las reglas existentes. En este sentido, la perspectiva de este artículo es similar a la del feminismo empirista en la epistemología, ya que no se propone cuestionar todas las reglas del sistema internacional, sino sus valores contextuales ocultos tras una supuesta neutralidad.

Por lo anterior, el núcleo de este trabajo se enfoca en lo que Facio (1992) considera el primer paso de la metodología feminista para desarrollar una perspectiva no androcéntrica en el Derecho, que puede hacerse extensivo a las Relaciones Internacionales. Esto es: “tomar conciencia de la subordinación del sexo femenino en forma personal” (p. 12). Esta toma de conciencia personal está teniendo lugar en el Servicio Exterior argentino y se analizará, en este trabajo, teniendo en cuenta su contexto y sus procesos. Se tomarán algunos conceptos propios de la fenomenología, la epistemología y la antropología feminista para reflexionar, desde el lugar de diplomática profesional, sobre el “carácter encarnado de todo conocimiento” (Cruz Contreras, 2018, p. 3), sin buscar una posición como sujeto imparcial o neutral. Este artículo defiende la posibilidad de ser sujeto del mismo objeto de investigación y hablar desde la posición situada que se describe, es decir, asumiendo la condición de “mujer” que escucha a otras “mujeres” para devolverles “la voz y el cuerpo” (p. 4). Cruz Contreras (2018) lo explica de esta manera:

---

<sup>2</sup> Así lo exhibe el más reciente estudio de Sage (2016) que, al relevar el estado del arte en la temática, produce una gran cantidad de aproximaciones, incluyendo conceptos como diplomacia pública, cultural, paria o revolucionaria (aunque no diplomacia feminista) y genera, asimismo, debates alrededor de los actores del escenario internacional, las distinciones entre política exterior y diplomacia, y la creciente dificultad para separar las áreas de política doméstica y exterior.

Nada de esto se corresponde solo con una experiencia individual, sino que soy una investigadora «mujer», compartiendo las marcas colectivas de las normas del género. Son esas marcas del sujeto de investigación las que se entrelazan con los testimonios de otras «mujeres» y es en esa articulación donde el conocimiento enraíza parte de su situacionalidad. (Cruz Contreras, 2018, p. 11)

En la primera parte, en un ejercicio de reflexividad feminista, se aludirá al proceso de subjetivación que se inicia al ingresar a las Academias Diplomáticas y a las Cancillerías a partir de la idea de que “las prácticas de representación, comunicación e interpretación legitimadas por la propia cultura” (Fraser, 2000, p. 28) han obstaculizado el surgimiento de una diplomacia de estas características. En esa línea, se explicitarán algunas prácticas y procesos que generan lo que la filósofa feminista Miranda Fricker (2006) denomina “injusticias epistémicas y hermenéuticas”, es decir, aquellas que afectan la economía de la credibilidad. Este punto resulta central en la afectación profesional a las mujeres y disidencias diplomáticas, ya que se trata de una profesión cuyo eje central es la comunicación y que, como hemos afirmado en otro texto, produce conocimiento (Cordero, Oberti y Viggiano, 2021). Siguiendo el marco teórico de Silvina Álvarez (2015), se utilizará el concepto de “autonomía relacional”, y un aspecto constitutivo de este: el de las opciones relevantes realmente existentes para mujeres diplomáticas u otras identidades feminizadas.

En la segunda parte se desarrollará la posibilidad de habilitar “procesos de re-visión” para disputar estructuras, conceptos y visiones a través de “prácticas contrahegemónicas” (Hooks, 2014, p. 153.). Estas prácticas se proponen detonar procesos de conciencia y autoconciencia para revelar los supuestos implicados en la diplomacia. Ahmed (2017) denomina estos procesos como “no lineales” para “redescribir el mundo” como un “auto-ensamblaje” en el que, además, se percibe que lo que le pasa a una, les pasa a otras (p. 27). En este contexto, se hará referencia a la creación de la Red de Diplomáticas Argentinas (RedDA), nacida el 8 de marzo de 2019, y a sus actividades; asimismo, se dará cuenta de algunos hallazgos surgidos a partir de una encuesta anónima llevada adelante a través de dicha red en agosto de 2021. La autora de este texto, a la luz de su pertenencia al cuerpo diplomático, se posiciona como persona que “interfiere y es afectada por el testimonio” de otras personas (Cruz Contreras, 2018, p. 3).

Si bien este texto no apunta en absoluto a demostrar que estas cuestiones se abordan con el simple agregado de mujeres y diversidades, se expondrán datos públicos de Cancillería que muestran cómo las trayectorias se ven afectadas por las experiencias desde el inicio (cuidado, maternidad, redes de homosociabilidad y

actitudes dominantes), lo que deriva en la construcción de barreras de exclusión que dificultan la ocupación de los cargos de mayor responsabilidad, desde los cuales resultaría posible construir “recursos de interpretación colectiva” (Fricker, 2006, p. 130) para disputar las propias estructuras sobre las que se apoya la dominación.

Estas reflexiones se enmarcan en el trabajo de autoras que han hecho un gran esfuerzo por producir dentro de la academia, pero fuera de las lógicas de dominación. Esta paradoja también permea las aproximaciones metodológicas, tal como describe Marysia Zalewski (2006), cuando expresa que a las diplomáticas se les piden estándares tradicionales de legitimidad y autoridad para premiarlas con una validación que las sigue ubicando en una posición marginal en la academia y en la diplomacia. Todas las autoras citadas en este trabajo han atravesado esa contradicción, y la siguen atravesando. Por eso, se plantea que la única solución para esta paradoja es la alteración de las propias subjetividades y una conciencia alerta a los riesgos, incluyendo los metodológicos.

A continuación, se desarrolla una breve descripción de la estructura de la carrera, a la luz de los conceptos de “autonomía relacional” y de “injusticia epistémica”. Si la autonomía personal es “la capacidad de todo agente racional para identificar preferencias y tomar decisiones conforme a las mismas” (Álvarez, 2015, p. 2), la teoría feminista ha profundizado el concepto para llegar al de “autonomía relacional”. Este incorpora un aspecto constitutivo: las “opciones relevantes”, definidas como “cursos de acción, de oportunidades, que la persona es capaz de reconocer como propuestas no sólo viables, sino legítimas para sí” (p. 4). Ellas son externas a las personas y se “componen de elementos objetivos que tienen que ver precisamente con el contexto y las relaciones” (p. 7) en las que se desenvuelven. Por su parte, el concepto de “injusticia epistémica” refiere a aquella que afecta la credibilidad del hablante. En este sentido, se toma también el concepto de “injusticia hermenéutica”, que describe la falta de recursos colectivos para dar cuenta de una situación. Ambos conceptos dan lugar a un “espacio epistémico negativo” que se produce cuando se ven afectadas las posibilidades de expresión y prácticas interpretativas (Fricker, 2006, p. 23).

## 2. Estructura y composición de la carrera diplomática

La carrera diplomática fue creada en 1975 por la ley 20957. Se accede por concurso público de ingreso, con un sistema anónimo de cinco exámenes escritos de diversas materias y dos idiomas. Los aspirantes que logran los primeros 15 puestos (el número es variable, en algunas oportunidades son 20 y en otras 30, según las vacantes disponibles), pasan a un “coloquio de aptitud diplomática”, habilidad que no se encuentra definida y debe ser valorada por los integrantes del coloquio. Esta falta de definición sobre lo que constituye la aptitud diplomática es la primera injusticia

hermenéutica, ya que no solo no existen recursos colectivos que la definan, sino que los supuestos sobre los que está construida esta idea no incluyen las experiencias de las mujeres y diversidades, como se observa luego a lo largo de la carrera. Como se aclaró en la introducción, no es el propósito de este texto ahondar en las definiciones de diplomacia, pero está claro que se trata de un concepto disputado.

La falta de claridad con respecto a este punto deja en manos del coloquio examinador un gran porcentaje de la decisión, sobre todo teniendo en cuenta que la nota obtenida se multiplica por cinco en el promedio final. Los integrantes del jurado son embajadores y embajadoras, es decir, personas que han alcanzado el pico de la carrera y que –en general– han cristalizado en sus subjetividades la normalización de ciertas prácticas de “poder identitario”, definido por Fricker como una forma de “poder social dependiente de concepciones compartidas en el imaginario social de las identidades sociales de los implicados en la actuación concreta del poder” (2006, p. 11).

Las preguntas y actitudes de los integrantes del coloquio de aptitud no han sido revisadas con perspectiva de género. Testimonios de varias diplomáticas dan cuenta de que una pregunta muy usual es la relacionada con la familia (por ejemplo, qué piensan hacer con sus familias, con sus hijos, con su vida personal en caso de acceder a la carrera); esto cristaliza la asignación de la mujer a lo privado, característica que la acompañará durante toda su trayectoria profesional. Tampoco se ha analizado la confección de los exámenes escritos, que son parte del proceso de ingreso, para determinar si estos encerraban otros sesgos. Cabe destacar que recién en los últimos años, y por reclamo del incipiente feminismo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se ha avanzado con la idea de que haya al menos dos mujeres integrando este coloquio. Dado que todas las participantes han sido socializadas en prácticas masculinistas, competitivas, jerárquicas y de suma cero, resulta claro que no basta con ser mujer, sino que es necesario compartir lo que Facio denomina “conciencia de género” (1992; 2009a). Así, la estructura misma de la carrera diplomática genera lo que Maffía (2018) ha denominado “redes de dominación y exclusión”.

La Argentina ha asumido todos los compromisos internacionales en materia de género, incluyendo aquellos relacionados con la Convención para Prevenir todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y con la Plataforma de Beijing (1995). Es parte de un sistema interamericano que cuenta con un instrumento único en la definición de violencia contra la mujer, como es Belém do Pará (1994). Sin embargo, no se ha capacitado a los integrantes de la Junta Diplomática en el análisis de las razones estructurales que impiden la promoción de las mujeres y

disidencias, y en los mandatos que dichos instrumentos producen para los Estados, en el sentido de romper los patrones de exclusión.

Cabe aclarar que la difusión del concurso se efectúa en las universidades públicas. A pesar del hecho constantemente verificado de que hoy las mujeres superan en más del 10% a los varones en cuanto a la participación en el sistema universitario, tanto en cantidad de estudiantes como de egresadas –58,1% del alumnado y 61,2% de les egresades (Ministerio de Educación de la República Argentina, 2020)–, no se ha producido aún un relevamiento que dé cuenta de la existencia de paridad en la inscripción para este concurso. Tampoco se han efectuado comparaciones oficiales entre la cantidad de personas que se inscriben y el listado final de ingresantes a la carrera diplomática al finalizar el proceso, ni estudios sobre los sesgos de género en los reclutamientos para les aspirantes en las universidades.

El debate mismo de la ley de creación del Servicio Exterior de la Nación (SEN) asume esta masculinidad clásica implicada en la práctica de las relaciones internacionales, con referencias al diplomático y su esposa, su hogar y sus necesidades, y el acompañamiento que, se espera, debe prestar su esposa. A casi 50 años de la creación del SEN, no se ha revisado la necesidad de cambiar de alguna manera estos sobreentendidos. En este sentido, todavía no se han desarrollado esquemas para conciliar la vida personal y la vida laboral de manera que cuestiones como horarios, posibilidades de amamantar, organización de tareas de cuidado, son abordadas con actitudes que van desde la indiferencia u hostilidad hasta la comprensión en su capacidad personal de los diplomáticos y diplomáticas de mayor rango. Todo depende, en gran medida, de los vínculos personales de las funcionarias con su entorno y de la posibilidad de arreglos *ad-hoc*.

El concepto “conciliación familia-trabajo”, considerado un “derecho humano fundamental a nivel de la Unión Europea” (Isailovic, 2021, p. 280), no ha encontrado aún una salida institucional, a pesar de que Argentina cuenta con una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados, y que, a nivel de la agenda regional, el cuidado es reconocido como un asunto público. Desde la X Conferencia Regional sobre la Mujer de la CEPAL, y en subsiguientes Conferencias sobre la Mujer que culminaron con la Estrategia de Montevideo (2016), se reafirmaron y profundizaron estos compromisos regionales. Sin embargo, un breve vistazo al escalafón revela la existencia de lo que Trombetta y Cabezón Cruz (2020) denominan “prima por edad y género” en las carreras profesionales, ya que las carreras se estancan en el rango intermedio.

Así, en el rango de consejeras y secretarías de primera, se encuentran entre el 42% y 45% respectivamente de las funcionarias, en tanto que, en el rango inmediatamente superior, se encuentra el 31,5% de ministras. Es fácilmente

verificable que los rangos intermedios son los que se alcanzan en la etapa de la vida en que la vida familiar insume mayor tiempo. Este es un típico caso en el que, como expresa Facio (2011) en su trabajo para la Agencia Catalana de Cooperación, la aplicación de reglas neutrales produce resultados desiguales. Las tareas de cuidado no están consideradas dentro de las cuestiones que afectan a las mujeres diplomáticas en términos de horario, infraestructura, ni responsabilidades en misiones, y son generalmente ocultadas a efectos de no atrasarse en puestos y ascensos.

De acuerdo a datos provistos por el Observatorio de Género del Punto Focal de Género de la Cancillería Argentina (FOGENE, 2022), las mujeres constituían, en 2020, el 35,1% del cuerpo diplomático, cifra que se ha mantenido estable en los últimos años. Con frecuencia se argumenta que no se puede ascender a más mujeres porque no quieren asumir responsabilidades o, simplemente, porque no hay. La circularidad de estas argumentaciones da cuenta de la necesidad ineludible de acompañar las trayectorias y evaluar las diferentes experiencias de mujeres y diversidades en un ámbito de estas características. No solo es necesario analizar con perspectiva de género las razones por las cuales no ingresan tantas mujeres como varones, sino aquellas por las que, en los ascensos, los números disminuyen a medida que se escala en la pirámide. A medida que se avanza en la carrera, disminuye la cantidad de mujeres en los rangos, hasta llegar al de embajadora, ostentado por mujeres en un 21,5%. En el exterior, el número disminuye, ya que solamente 18% de las Embajadas se encuentran a cargo de mujeres. Ninguna de estas embajadoras presta funciones en los países del G20, ni en Sudamérica (FOGENE, 2022). Asimismo, cabe destacar que, a lo largo de los años, ha habido solamente dos cancilleres mujeres, por breves periodos de tiempo y en situaciones de gran excepcionalidad: Susana Ruiz Cerrutti y Susana Malcorra.

Una vez que se ingresa a la carrera, esta se estructura alrededor de un sistema de ascensos, cada tres años aproximadamente, en los rangos más bajos. Los ascensos se dan en los rangos más altos a partir de un análisis de “mérito” y “antigüedad”. El concepto de “mérito” nunca ha sido definido, situación que genera nuevas injusticias hermenéuticas; es decidido por una Junta de embajadores y embajadoras que, al igual que los que integran el coloquio, han sido parte de esta sociabilidad que reproducen. Existe un sistema de calificaciones que se completa por parte del superior jerárquico, de características formales, que –salvo excepciones– se califica con notas altas, de modo que se dificulta la ponderación.

Anualmente se producen las licitaciones para los traslados al exterior que, si bien son públicas, no contienen reglas claras ni análisis de las experiencias profesionales de les candidates, de las situaciones familiares o de la vida privada (cuidado de hijos o personas mayores, enfermedades, etcétera). La entrevista

psicológica para el traslado es breve y de acuerdo a testimonios (ya que no se dispone de un análisis acerca del proceder), se enfoca en determinar si la persona cuenta con los recursos psicológicos para “resistir” las dificultades del traslado y los avatares de la carrera (visitas a la morgue, desarraigos, adaptación de hijes), pero no implica acompañamiento a las trayectorias ni análisis con perspectiva de género.

Los ascensos, traslados y designaciones en los cargos son decididos sin que haya existido, hasta febrero de 2022, un mandato de búsqueda de equidad en las designaciones. En este sentido, una reciente instrucción del Canciller ordenó que, para cargo directivo que deba cubrirse en la Cancillería, la Dirección de Personal efectúe una terna que incluya al menos una mujer. Este primer paso hacia la equidad fue impulsado y acompañado por la RedDA y se da en un contexto nacional movilizado por el feminismo en las calles, por la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, por la existencia de un Gabinete Interministerial de Géneros, una Dirección Nacional de Géneros en el Ministerio de Economía, y por la existencia de funcionarias feministas en el Estado.

A raíz de reclamos persistentes de la recientemente conformada RedDA, se ha vuelto a instalar en la Cancillería el Punto Focal de Género (FOGENE). El Primer Punto Focal, creado en 2016, estaba conformado por diplomáticas que se ofrecieron como voluntarias y que, en sus orígenes, no estaban integradas a la estructura de la Cancillería y no se desempeñaron a tiempo completo hasta 2018. En ese año, una funcionaria fue nombrada a cargo del FOGENE dentro de la Dirección de Personal, pero su existencia no fue difundida internamente. El Punto Focal actual, constituido en 2020, es un enorme avance con respecto al anterior, ya que cuenta con un equipo de cinco personas conducido por una diplomática, a tiempo completo, y un Observatorio (aunque no externo, como sería de desear). Al momento, este Observatorio está integrado por una diplomática, que efectúa sus análisis sin nombramiento formal, sin presupuesto y sin desempeñarse a tiempo completo.

Entre sus avances, se destaca también que el FOGENE se ocupa de todas las personas que se autoperciben mujeres en el Ministerio, no solamente de las diplomáticas. Su retorno había sido uno de los puntos de reclamo de la RedDA en su petitorio del 8 de marzo de 2019, y fue anunciado por las autoridades el 8 de marzo del 2020 (Red de Diplomáticas Argentinas, s. f. a). Todo el equipo recibe insumos y efectúa consulta a las mujeres de la Cancillería en una modalidad participativa y no jerárquica, que inaugura un proceder inédito en nuestro Ministerio. Lo anterior va en línea con las palabras de Longino (1987), cuando se refirió a la diferencia que las mujeres científicas feministas podían hacer en un laboratorio a través de su práctica: “hacer ciencia como feministas”, desarrollando mecanismos participativos y no jerárquicos, y relacionándose en forma cooperativa en lugar de competitiva (p. 53).

En este sentido, un gran logro del FOGENE fue la producción de un “Protocolo de acoso y violencia laboral”, que se hizo público en diciembre del 2021, y en cuyo marco es posible recibir asistencia acerca de los procedimientos para la presentación de denuncias.

Este breve relevamiento de algunas características que se encuentran en el centro de la estructura de la institución da cuenta de que el espacio relacional en el que se desempeñan quienes participan y las posiciones que ocupan no son los más favorables para la producción de autonomía relacional, ya que:

Las opciones, para configurarse como tales requieren que las oportunidades sean percibidas, por el agente, como legítimas y viables para sí; solo de este modo un curso de acción podrá ser identificado, seleccionado y llevado a cabo por el agente autónomo. (Álvarez, 2015, p. 12)

El punto de vista de este texto, desde la perspectiva de una persona situada en dicha estructura, es que las mujeres diplomáticas han asumido un *ethos* sacerdotal que, apoyado en una base preexistente del “síndrome de la impostora”, se agudiza por haber ingresado a este mundo cerrado y privilegiado que pertenecía a los varones. El hecho de que la carrera haya sido construida con una perspectiva androcéntrica, que se presenta como el modelo neutral de lo humano, produce que se interprete la igualdad como un esfuerzo para ser “más semejantes a los hombres, para gozar de los mismos derechos”, lo que conlleva a que las mujeres tengan que “probar que no son tan diferentes de los hombres y que merecen ser tratadas como humanas” (Facio, 2011, p. 2). Las diplomáticas no reconocen en sí mismas lo que negocian con naturalidad en los tratados de derechos humanos: el derecho a no ser discriminadas, directa o indirectamente. Cuesta aceptar que, para poder cumplir con el principio de igualdad (entendido como no discriminación), a veces se necesita “un tratamiento idéntico a hombres y mujeres y, a veces, un tratamiento distinto” (Facio, 2011, p. 3).

Asimismo, cabe destacar que, entre los diplomáticos varones, las redes de homosociabilidad son muy marcadas, quizá más que en otros estamentos del Estado, considerándose la experiencia común de vivir en el exterior y al carácter jerárquico de la carrera. La masculinización de las profesiones vinculadas al derecho, a la justicia, al ejército y a las Relaciones Internacionales ha sido estudiada ampliamente por autoras como Tickner, Hooper, Towns, Sylvester y Zalewski, entre otras, y no es el objetivo de este artículo, que apunta a analizar la situación de las mujeres y disidencias que quedan fuera de estas redes homosociales y de este conjunto de supuestos. Al mundo diplomático, que es socialmente percibido como cerrado por la sociedad,

ingresan los políticos y políticas designados ante cada cambio de gestión. Los políticos varones descubren su poder agencial en estas etapas, y se desarrolla una nueva competencia por el acceso a estas personas. Históricamente, entre varones diplomáticos y políticos se ha normalizado el hecho de ocupar la mayoría de los puestos directivos, ya que, en palabras de Kimmel, ambos “viven como si no tuvieran género” (2019, p. 34).

En este sentido, conservan vigencia las palabras de Stiegler y Gerber: “Esas prácticas paralelas, esas instituciones informales, son las de una «fraternidad masculina»: las decisiones sobre las carreras políticas se toman en la trastienda y el sistema masculino de alianzas vive de lealtades y estrictas reglas de supremacía y subordinación” (2009, p. 6). A la socialización en la lucha y la conquista propia de los varones, se suma un contexto particular muy competitivo por bienes escasos (ascensos, traslados y jefaturas), una gran valorización de la jerarquía, y poco incentivo a lo colaborativo. Las actitudes patriarcales no son obvias, “no (se) reivindica una supremacía masculina, pero (se) la práctica de manera cotidiana” (Azpiazu Carballo, 2019, p. 36).

Recientemente, y en el contexto del sentido de pertenencia al feminismo que está atravesando la Argentina, se han dado situaciones novedosas y esperanzadoras, como la conformación de la RedDA, los grupos de estudio de Relaciones Internacionales y feminismo, los encuentros de fútbol entre mujeres diplomáticas, o intercambios feministas entre mujeres políticas y diplomáticas que dan aliento a la esperanza de la generación de comunidad epistémica y hermenéutica entre las mujeres, para construir un conocimiento y un lenguaje común sobre estas situaciones. A continuación, se desarrollará el proceso de creación de la RedDA como una alteración de marcos cognitivos que se está dando en la Cancillería argentina.

323

### 3. La creación de la RedDA como archivo de infelicidad y producción de autoconciencia

El 8 de marzo de 2019 se dio a publicidad la creación de la RedDa, en la que participan la gran mayoría de las mujeres diplomáticas argentinas. La Red comenzó a expandirse en el mes de febrero de 2019, a partir de un pequeño grupo de Telegram que terminó por albergar a 229 mujeres (sobre un total de 356) de todos los rangos. En aquel primer mes, las comunicaciones fueron constantes y enfáticas, como si los tabiques que dividían a esas personas en la vida diaria se hubieran levantado para desatar una urgencia por compartir experiencias. Espontáneamente se fueron volcando testimonios y comenzó a construirse un “archivo de infelicidad”<sup>3</sup> (Ahmed,

<sup>3</sup> Algunos pueden leerse en <https://www.instagram.com/diplomaticasargentinas/>

2017, p. 60). Fue una manera de descubrir que el “feminismo puede empezar con un cuerpo” (p. 22), o con los cuerpos de hijes o personas cercanas. Por ejemplo: guardias con embarazos avanzados, viajes de incógnita por leucemia de un hije debido a falta de autorización, imposibilidad de amamantar, falta de autorización para viajar ante la muerte de familiares, falta de licencia para las becarias, infantilización por la asimilación de la edad al rango, horarios patriarcales. Las anteriores refieren a experiencias corporales y emocionales para las que la Institución no está preparada porque, como expresa Joan Acker (1990), una de las teóricas feministas pioneras en cultura organizacional, “las estructuras no son neutrales en términos de género y asumen un trabajador incorpóreo y universal, que es siempre un hombre” (p. 1).

Es probable que, hasta ese momento, no se hubieran compartido ese tipo de experiencias en un espacio colectivo. Comprobar que esas violencias no son individuales, que esas injusticias son parte de un patrón sistemático, que la aparente neutralidad del Ministerio encubre la no-pertenencia al universal, descubrir que esos cuerpos no son bienvenidos en ese espacio masculinizado, darse cuenta juntas de que no están incluidas en los retratos en las paredes, como tampoco en las listas de ascensos o en las designaciones en las embajadas más relevantes, fue un histórico momento de revelación colectiva y de toma de conciencia, tanto en la vertiente objetiva como en la subjetiva del concepto. En este sentido, Álvarez (2015) afirma:

La autonomía no se dirime sólo en primera persona (...) no es solo un indicador de las habilidades cognitivas del sujeto racional, sino que el desarrollo de dichas capacidades está fuertemente condicionado por elementos externos al sujeto, por el contexto y por las relaciones que en el marco de dicho contexto el sujeto entabla. (Álvarez, 2015, p. 20)

Este primer registro de la injusticia a través de las propias experiencias también permitió que se cobrara conciencia del entorno. Al percibir dónde y cómo se dirige la violencia, al elaborar este “catálogo de violencias” (Ahmed, 2017, p. 31), aquellos que se creían incidentes aislados comenzaron a tomar forma como parte de una estructura: el paso de las décadas y la adquisición de derechos formales no había cambiado profundamente las realidades, ya que las mujeres diplomáticas, tal como expresa Ahmed, siguen sin ocupar lugar. Una de las preguntas que surge con persistencia en la RedDA es la siguiente: ¿por qué constituimos, desde siempre, el 35% del cuerpo diplomático si egresamos de las universidades en paridad del 62%? Y más aún: ¿por qué solamente el 21% llega a ser embajadora? El día que se fundó la REDda, “el goteo se convirtió en inundación” (Ahmed, 2017, p. 31).

Si las políticas feministas son aquellas cuyo objetivo es alterar las estructuras subyacentes, es necesario evitar “recircular la dominación” (Zalewski, 2006, p. 47). Para ello, se considera central, desde la perspectiva de este trabajo, una reflexión en torno a los marcos cognitivos y las autopercepciones como trabajadoras del servicio exterior. Con este fin, se analizaron los resultados de una breve encuesta sobre feminismo que se llevó a cabo con colegas de la carrera diplomática en la RedDA y otros grupos de reflexión en el marco de otro trabajo de investigación (Viggiano Marra, 2021). La hipótesis inicial, antes de obtener las respuestas, fue que el discurso meritocrático se encontraba internalizado en las conciencias y que había una autopercepción como personas que han sido tratadas de forma “deficitaria” histórica y estructuralmente (Facio, 2011). También se partía del supuesto de que las mujeres diplomáticas no se habían apropiado de la construcción de los derechos humanos de las mujeres y no se sentían reconocidas. Las respuestas de las integrantes de la RedDA, efectuadas a casi dos años de su creación, sorprendieron gratamente.

La encuesta fue respondida por 52 de las 356 mujeres que integran el Servicio Exterior de la Nación, en todos los rangos (casi un 15% de las integrantes de la RedDA). Se recurrió a la terminología utilizada en el artículo 1 de la CEDAW para definir la discriminación:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1981)

Es interesante encontrar, en el uso de los verbos de la Convención (distinción, restricción o exclusión), un correlato en la experiencia vivida en la trayectoria dentro del Ministerio. Por eso, las tres primeras preguntas se respondían con las opciones “sí”, “no”, “tal vez” y “otra”, pero, en la siguiente, se pedían ejemplos de esas afirmaciones<sup>4</sup>. En otra pregunta, se copió íntegramente el artículo de la CEDAW

---

<sup>4</sup> Las preguntas fueron las siguientes:

1. Rango y Antigüedad en la carrera
2. ¿Alguna vez sentiste, verificaste o pensaste que estabas recibiendo un trato distinto a nuestros colegas varones?
3. ¿Alguna vez sentiste, pensaste o verificaste que sufrías una restricción en tu trabajo por el hecho de ser percibida mujer?

sobre discriminación para determinar si era conocido o si las colegas de alguna manera se sentían reflejadas en dicha descripción al leerlo en forma textual. Resulta relevante recurrir a esta Convención porque, si bien no conceptualiza con el lenguaje actual de la perspectiva de género, es el primer instrumento internacional de derechos humanos que toma como punto de partida esa histórica desigualdad entre varones y mujeres (Facio, 2009b).

Otro objetivo importante de la encuesta era el de lograr instalar una conversación sobre CEDAW, teniendo en cuenta que trae un tipo de igualdad “basada en el goce y el ejercicio de los derechos humanos y, por lo tanto, permite trato distinto, aún por parte de la ley, cuando la situación es distinta” (Facio, 2009b, p. 549). Las preguntas estaban orientadas a indagar tanto en el grado de conocimiento acerca de la “La carta magna de todas las mujeres” (Facio, 2009b), como en la propia relación con ella, entendiendo que un primer paso de la toma de conciencia es, como expresa Ahmed (2017), “ponerles nombre a las cosas” (p. 30). Por último, también se buscó ahondar en la autopercepción, y por eso algunas preguntas fueron formuladas teniendo en mente el concepto de “reconocimiento” de Fraser (2000), y el de “economía de la credibilidad” de Fricker (2007); sin embargo, las definiciones de dichos conceptos no fueron incluidas porque se pretendía contar con testimonios desestructurados.

En cuanto a los resultados, la coincidencia más contundente que reveló la encuesta fue en relación a la pregunta sobre el trato distinto: el 80,8% respondió afirmativamente haberse sentido discriminadas, 11,5% respondió “tal vez”, y una sola respondió que se había sentido discriminada por otras mujeres, tanto del SEN como del resto de la administración pública. Además, el 5,8% respondió que no se sintieron discriminadas. Respecto a la pregunta sobre la restricción, 67,3% respondió que sí lo habían sentido, 17,3% eligió la opción “tal vez” y una sola diplomática respondió que se había sentido discriminada por ser una persona trans. El 13,5% respondió no haberse sentido discriminadas. En la tercera pregunta (exclusión), 57,7% respondió que se habían sentido excluidas, 15,4% optó por “tal vez”, el 25% contestó que “no”, y una respondió que se había sentido excluida por ser persona trans.

326

- 
4. ¿Alguna vez sentiste, verificaste o pensaste que estabas siendo excluida de un cargo, traslado, misión o reunión porque te perciben mujer?
  5. ¿Podrías dar algún corto ejemplo de las preguntas 2, 3 y 4?
  6. ¿Cuáles son los dos temas de política exterior más importantes para vos y por qué?
  7. ¿A quién le hiciste saber tu posición sobre política exterior y en qué contexto?
  8. ¿Crees/sentís que sos “reconocida”? No importa cómo entiendas el concepto. Si no sos reconocida, ¿por qué y en qué cambiaría serlo?
  9. ¿Opinas que [en el ámbito diplomático] tenés credibilidad y que tu palabra vale?
  10. ¿Conocías esta definición de discriminación de la CEDAW? ¿Crees o creíste que se aplica a vos?

Para que no fuera tan evidente el lenguaje de la Convención al principio de la encuesta, las tres primeras preguntas fueron separadas de la última, en la que, tal como se mencionó, se reprodujo la definición de discriminación de la CEDAW. El objetivo era, por un lado, que el artículo de la Convención fuera leído en toda su magnitud y extensión y, por otro lado, indagar acerca de si las encuestadas se sentían reflejadas en dicha definición. Las respuestas fueron totalmente coherentes, incluyendo la de la única persona trans que contestó. Prácticamente todas conocían el artículo, y la totalidad de las encuestadas respondió que lo consideraban aplicable a su situación.

La pregunta sobre ejemplos concretos de dichas situaciones fue incluida tanto para reflexionar sobre el grado de conciencia sobre el sexismo y la discriminación, como para ahondar un poco más en este “catálogo de violencias”. Particularmente resultaba interesante investigar el registro de dichas injusticias partiendo del supuesto de que, una vez develado en la propia conciencia, se produce una alteración en la subjetividad. Se buscó analizar si en el registro de las experiencias podía leerse la existencia de una “injusticia epistémica” que afectara la credibilidad de las personas, y si había una diferencia por “trayectoria” o rango (teniendo en cuenta que la encuesta fue respondida por mujeres cis y una persona trans de todos los rangos y antigüedades en la carrera). Los ejemplos abundaron, pero se repitieron y marcaron algunos patrones. Revelaron que, para gran cantidad de las encuestadas, las piezas existenciales están comenzando a organizarse de otra manera. En lo que sigue, se mencionan algunas de las respuestas agrupadas por temas:

-Privilegios de los varones diplomáticos: elegir los temas de los que se quieren ocupar en sus áreas; flexibilidad horaria; ingresar a todas las reuniones, misiones, viajes, ascensos, puestos de relevancia, eventos deportivos y aparecer en todas las fotos; agradecimientos explícitos por parte de los jefes; menores exigencias en lo que respecta a grupo familiar en los traslados.

-Estereotipos de género en perjuicio de las mujeres: asignación de tareas de poca relevancia, como pedidos explícitos de servir café en reuniones o decoración; requerimientos de ser simpática; alusiones a la falta de picardía y a la dificultad para comprender metáforas deportivas; asignación de “temas blandos” o en función de estereotipos de género; pérdida de ciertas capacitaciones o negación de algunos destinos o misiones por no ser “para mujeres”.

-Interseccionalidad: discriminación de género como facilitación de otras discriminaciones.

-Formas de nombrar: “la chica del consulado” (infantilización) y en lugar de la cónsul o consulesa; uso del apelativo “señora” en lugar del rango correspondiente (invisibilización del estatus adquirido).

-Economía testimonial: tener que demostrar más capacidad al tomar la palabra; ser acalladas o silenciadas; no lograr ingresar al círculo íntimo de la conversación varonil (redes de homosociabilidad); mayor pedido de antecedentes y justificaciones en la redacción de informes. En el caso de matrimonios entre funcionaries, las autoridades se comunican con el marido.

-Padecimiento de acoso laboral y sexual, y violencia moral.

-Disposición del espacio: menos lugar disponible para trabajar.

-El cuerpo: comentarios sobre el físico y la ropa; menciones al cuerpo y supuestas imposibilidades que este implica.

Como maniobra “distractiva”, se incluyó una última pregunta relacionada con política exterior (¿cuáles son los dos temas más importantes en tu opinión?), con el objetivo de encontrar, en los intersticios de las respuestas, alguna revelación sobre el orden de género, sobre la injusticia estructural del sistema internacional sobre el que las diplomáticas operan diariamente y que proyecta su sombra sobre sus vidas personales; la idea era poder determinar si, de alguna manera, esa separación entre el objeto de trabajo y la condición de sujetas podía allanarse: encontrar ese “algo que se puede revelar en los momentos de distracción” (Ahmed, 2017, p. 45). Solamente dos colegas mencionaron la necesidad de una política exterior feminista. Esto puede deberse a la ausencia de recursos heurísticos en el presente para referirse a este tema: no está en la cartera que ofrece la Cancillería para abordar como parte del camino prefijado desde que se egresa del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), o el *right way* (Ahmed, 2017, p. 49). Aunque únicamente dos se refirieron a la necesidad de una “perspectiva de género” transversal a todos los temas, la mitad aludió a los derechos humanos. La categoría de derechos humanos de las mujeres se mencionó dos veces como asociada al universal de DDHH (a diferencia del DI humanitario, que se mencionó con un “y” cuatro veces).

En las preguntas sobre credibilidad y reconocimiento, se reveló, sorprendentemente, que, a pesar de las capas de sexismo y discriminación, y aún en ese marco de conciencia de las diferencias en contra, la mayoría se sentía reconocida, sentía que tenía credibilidad y 45 de las 52 encuestadas manifestaron haber hecho saber su opinión sobre los temas en diferentes ámbitos (profesionales, políticos, académicos, de pares), incluyendo a sus jefxs. Pueden verse, en esa afirmación del valor de la palabra, las luchas individuales de cada una para ser reconocida, que atraviesan todas las referencias descriptas en las preguntas anteriores. También es interesante destacar que, de forma exclusiva, una mencionó que le importaba el reconocimiento de sus pares mujeres.

Queda abierta una reflexión sobre el sujeto del feminismo, ya que la encuesta fue respondida por una persona trans, con su propio marco cognitivo y experiencia

de discriminación y sexismo. La RedDA agrupa de acuerdo a identidad sexual. Quizá esté pendiente el paso posterior: agruparse de acuerdo a la identidad política feminista.

#### 4. La necesidad de un quiebre epistemológico

En los puntos anteriores se ha desarrollado brevemente cómo se crean contextos adversos de relaciones y espacios epistémicos negativos. Fricker (2017) enseña, además, que el prejuicio descansa sobre las emociones y “es resistente a las contrapruebas” (2017, p. 56). Por lo tanto, la socialización de las diplomáticas en el ámbito del Ministerio, con su *ethos* sacerdotal y militar, ha colaborado con su propio silenciamiento. Han tenido, entonces, menos oportunidad para participar en la producción de políticas porque cuentan con “igualdad formal, pero desigualdad vivida” (Fricker, 2017, p. 144).

En relación con la representación política, Maffía (2017) expresa que es necesaria “la intervención de sujetos subordinados en función del género, mujeres y personas trans en distintos ámbitos a fin de lograr que sus necesidades y experiencias específicas sean visibilizadas y consideradas” (p. 6). Según esta autora, es a través de la participación de estos sujetos que resulta posible formular “sus intereses –que no son dados y evidentes– y elaborar opiniones políticas propias” (p. 5). Maffía refuerza esta idea al explicar que “la experiencia del estar con otras/os constituye las demandas” y concluye afirmando que “de lo que se trata es de generar una masa crítica de ciudadanas en condiciones de autoridad como para discutir las propias normas constitutivas de la estructura de los derechos” (Maffía, 2017, p. 5).

Para implementar una política pública emancipatoria (y no solamente en lo que se refiere al género), es necesario contar con trabajadoras y trabajadores conscientes de la necesidad de un quiebre epistemológico (Sousa Santos, 2016) y no de cambios meramente organizativos o redistributivos. Sin esa toma de conciencia sobre el funcionamiento del mundo, no sería posible ambicionar “redescribirlo” ni estar “mejor sincronizadas con lo que ya está en el mundo, o con la violencia del mundo” (Ahmed, 2017, p. 60). En el escenario internacional, el feminismo ha producido quiebres epistemológicos que no hubieran sido posibles sin estas “revisiones”. Desde la definición de discriminación en CEDAW, hasta la inclusión de la violación como un crimen equivalente al genocidio en los Tribunales AdHoc para Yugoslavia y Rwanda, el movimiento feminista en la diplomacia alteró visiones y generó prácticas contrahegemónicas (Hooks, 2004).

La diplomacia, al ser un cuerpo burocrático que ejecuta políticas estatales, no ha sido analizada como un actor capaz de contar con agencia propia para generar prácticas contrahegemónicas y alteraciones en las “actitudes dominantes”, como lo

expresa Rose (2004), refiriéndose a las científicas. Esto equivale a subestimar la capacidad de “trabar la maquinaria teórica” (Zalewski, 1998, p. 866). Las mujeres y diversidades diplomáticas que trabajan dentro del Estado son conscientes de que el Estado no es una entidad monolítica impermeable a la acción de sus operadores. Son capaces de colaborar con redefiniciones necesarias acerca del rol del Estado y sus límites, así como de los límites y posibilidades de lo transnacional. El ejercicio de reflexionar sobre los binarismos puede ser una visión útil para pensar fuera de la artificial división entre política interna y externa, tal como se ha trabajado –y se seguirá haciendo– para erosionar el límite artificial entre lo privado y lo público. El hecho de trabajar dentro del Estado y de contar con una formación específica en Relaciones Internacionales puede otorgar herramientas para estas prácticas contrahegemónicas, ya que, como dice Zalewski (2017), “desde la mirada hegemónica no se contribuirá a la ontología, la política y la epistemología del otro” (p. 899). Resulta interesante, en este sentido, que la mayoría de las colegas que participaron de la encuesta hayan respondido que hicieron saber su opinión, a pesar de sentirse discriminadas.

Como funcionarias públicas, las diplomáticas cuentan con el privilegio epistémico de hablar desde una doble posición de feministas y diplomáticas. La reflexión sobre el Estado se produce dentro de esa condición que Hill Collins (2004) denominó *outsiders within*. Deben moverse dentro de una socialización que erosiona tanto su autonomía relacional (porque el contexto es un Estado masculinizado), como la economía de su credibilidad. A esta crónica lucha contradictoria contra la subjetivación desde el ingreso a la carrera, se suma el carácter competitivo de esta. El ejercicio de desprenderse de estas limitaciones, de estas cegueras epistémicas, provee de un entrenamiento apropiado para la escucha a otras mujeres, otras diplomáticas, otros feminismos. La aspiración debe ser a dejar de reproducir y normalizar una política exterior embebida en las mismas relaciones de dominación que se pretende, al menos, alterar. Por eso, los marcos cognitivos deben ser el primer campo en el que se debe trabajar para poder producir un tipo de política exterior basada en las alianzas, la cooperación y la escucha. Esta formación y los puestos que se ocupan proveen de una posición para “ver” el Estado y “escuchar” a los y las pares, produciendo así reflexiones sobre políticas públicas situadas, solidarias y abiertas.

La disyuntiva entre agencia y estructura es un clásico tema de la filosofía. Existe un espacio no regulado que es posible ocupar con prácticas. Wittgenstein compara este dilema con la práctica del deporte. En el tenis, nos dice, hay reglas, pero no está regulado cuán alto o fuerte se puede lanzar la pelota; es decir, que se puede “llenar la esfera no reglamentada o ambigua del juego, práctica o actividad” (citado en Jacóryński, 2019, p. 214). Las diplomáticas cuentan con esferas no reguladas dentro

de la Cancillería y sus procesos de producción de prácticas y políticas públicas. Al incorporar prácticas feministas (solidarias, participativas, situadas) a los procesos de producción de política exterior, se podrían alterar los productos de la Cancillería. En otras palabras, no se trata solamente de seguir reclamando puestos de dirección (aunque también sigue siendo justo y necesario), sino de alterar la percepción de la injusticia, de levantar el velo de la neutralidad.

Esto tiene que salir de nuestras propias percepciones, no se puede imitar ciegamente la política exterior de Suecia como si fuera un producto envasado y repetir la palabra feminismo sin saber qué significa para este “nosotras”. Así como Suecia tiene su trayectoria y su credibilidad basada en la construcción de la paz, Argentina la tiene en el universo de los derechos humanos y la ampliación de derechos. Todos los temas habituales de nuestra política exterior pueden ser evaluados con la lente de la perspectiva de género: trata, medio ambiente, temas consulares, refugiados, migrantes, armamento, derecho al trabajo, infancias, personas mayores, cooperación. Cada tema debe tener una evaluación y perspectiva, una producción de sentidos nuevos y una resignificación.

Siguiendo a Baier, Álvarez (2015) afirma que “las personas son esencialmente segundas personas (...) sucesoras, herederas de otras personas que las formaron” (p. 85). Hoy las mujeres diplomáticas enfrentan el desafío de convertirse en primeras personas, de dejar de reproducir el sexismo automático, la jerarquía vacía, la meritocracia basada únicamente en la edad: el desafío de dar contenidos y producir recursos interpretativos nuevos para los conceptos de mérito y aptitud diplomática. Las experiencias como mujeres diplomáticas deben dotarse de credibilidad y reconocimiento para que se pueda estar en condiciones de lograr un “quiebre epistémico” para el mundo del presente y sus nuevos desafíos, que van desde las definiciones de lo humano hasta las nuevas situaciones transnacionales que exigen pensar más allá del Estado. Desde el punto de vista de este trabajo, esto solo puede lograrse partiendo de cambios en las percepciones y en las subjetividades.

331

## 5. Conclusiones

Históricamente, el orden internacional, y el abordaje de las Relaciones Internacionales, estuvo basado en supuestos masculinistas de dominación, control, extractivismo, abstracción, distancia, universalización y silenciamiento de las voces, vidas y biografías particulares. La irrupción, en este escenario, de los derechos de las mujeres, de los derechos de minorías racializadas, de colectivos organizados, como los de las personas con discapacidad, adultos mayores, poblaciones indígenas, entre otros, quebró el supuesto de la universalidad y objetividad, el de la igualdad entendida en sentido estrictamente distributivo, de neutralidad en la interpretación y aplicación

de derechos. Los instrumentos de protección de derechos de las mujeres en el ámbito universal y regional, así como la construcción normativa del sistema interamericano, revelan la irrupción de lo personal, el quiebre del paradigma de separación entre lo público y lo privado, la posibilidad de las historias y de las situaciones, de lo local en un ámbito tan permeado por relaciones de dominación y exclusión.

Cuando las diplomáticas –“las que viajamos bajo el signo mujer” (Ahmed, 2017, p. 13)– ingresan al Estado, no necesariamente perciben sus cimientos masculinizados, pero lo experimentan permanentemente en sus vidas personales y adaptan sus formas de trabajar a esta perspectiva. Se escinden de sus subjetividades e intentan demostrar que no tienen un cuerpo: se adaptan a la norma universal. Si, desde el lugar de diplomáticas, se logra repensar la institución, se puede colaborar con la producción de otro conocimiento y otra política exterior. En palabras de Ahmed (2017): los “conceptos operan en nuestra forma de trabajar” (p. 13). Es necesario transformar la institución para generar un conocimiento distinto, que ilumine “todo lo que persiste” (p. 12), a pesar de las normativas formales y los avances del feminismo en el plano internacional.

¿En qué cambiaría la institución y sus prácticas si las mujeres pertenecientes al cuerpo diplomático pudieran tomar conciencia del hecho de no ser el universal y, en la misma operación, generar un “nosotras”? Teóricamente, si pudiera llevarse a cabo esta operación de observar el mundo como sujetas de este, en lugar de observar ese distante objeto de las convenciones y las notas verbales, nuestra política exterior podría incorporar experiencias sociales de opresión y las estructuras que las hacen posible podrían incorporar mayor cantidad de reflexiones sobre el pasado. No es que se esté proponiendo una única legitimidad epistémica exclusiva de las mujeres diplomáticas. Lo que se plantea es que, al construir una legitimidad epistémica dada por el reconocerse como sujetas, las propuestas de política serían diferentes. Al convertirse en agentes epistémicos, se incorporan no solo las perspectivas como mujeres, sino las de la historia latinoamericana y sus poblaciones. La percepción de ser sujetas condicionadas podría conducir a reconocer que los países (sus pueblos, sus prácticas, sus instituciones, sus territorios, sus políticas) también han sido condicionados por la opresión.

Las experiencias feministas participativas, como las de la RedDA, que colaboran a percibirse parte de un colectivo, resultan cruciales en este proceso, donde es necesario el desarrollo de una historia oral y la creación de confianza entre diplomáticas, políticas, parlamentarias, juezas, empresarias, académicas y feministas. El trabajo sobre la conciencia y sobre el reconocimiento mutuo, y la erosión de la construcción de la ignorancia son pasos sutiles e insalvables, pero indispensables. Estudiar en el ISEN la historia del feminismo, las conferencias y

seminarios de la Dirección de la Mujer (DIJER) con académicas argentinas y extranjeras, el análisis sobre la Plataforma de Beijing, los grupos de reflexión, la conformación de la RedDA, los contactos con diplomáticas latinoamericanas y centroamericanas, son pasos que ya se están dando hacia el autoconocimiento, la conciencia y la alteración de los marcos perceptivos. No se trata solamente de medir mujeres en las direcciones o puestos de poder, es también ver cómo está afectado ese marco cognitivo desde el inicio mismo de la carrera. Esto no es un proceso individual de autosuperación, como un libro de autoayuda: es un proceso colectivo. Si en el gran edificio que pretende construir el feminismo logramos incluir una política exterior que nos represente, habremos comenzado a saldar otra deuda.

## 6. Referencias bibliográficas

- Acker, J. (1990). Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations. *Gender and Society*, 4 (2), 139-158. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/189609>
- Aggestam, K. & Towns, A. (2019). The gender turn in diplomacy: A new research agenda. *International Feminist Journal of Politics*, 21 (1), 9-28. <https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1483206>
- Ahmed, S. (2017). *Living a feminist life*. Duke University Press.
- Álvarez, S. (2015). La autonomía personal y la autonomía relacional. *Análisis Filosófico*, 35 (1), 13-26. <https://doi.org/10.36446/af.2015.44>
- Barbas, J. M., Chaves, D. D. y Lucero, M. R. (2022). Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación. *Relaciones Internacionales*, (49), 71-92. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.004>
- Butler, J. y Fraser, N. (1993). *¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficantes de sueños.
- Constantinou, C. M. (2016), *The SAGE handbook of diplomacy* (92-104). SAGE.
- Cordero, S., Oberti, T y Viggiano Marra, A. (2021). Alternativas para una Política Exterior Feminista - El caso de la cooperación Sur-Sur. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, X (5), 83-121. Recuperado de <http://rlfp.org.ar/revista/index.php/RLFP/article/view/118/66>
- Cruz Contreras, M. A. (2018). Epistemología feminista y producción de testimonios sobre la dictadura en Chile: Redirigiendo el foco a la posición de la investigadora. *Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, 21 (1), 65-75. Recuperado de <http://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/98/105>

- Facio, A. (1992). Cuando el género suena, cambios trae. En Sagot, M. y Díaz Arias, D. (comps.), *Antología del pensamiento crítico costarricense* (pp. 503- 535), CLACSO, 2019, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191220123103/Antologia-Costa-Rica.pdf>
- Facio, A. (2009a). Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. En Ávila Santamaría, R. F., Salgado Álvarez, M. J., y Valladares, L. (comps.), *El género en el derecho: ensayos críticos [Serie Justicia y Derechos Humanos: Neoconstitucionalismo y sociedad]* (pp.181-224). Ministerio de Justicia del Ecuador y Derechos Humanos; UNIFEM; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Facio, A. (2009b). La Carta Magna de todas las mujeres. En Ávila Santamaría, R. F., Salgado Álvarez, M. J., y Valladares, L. (comps), *El género en el derecho: -ensayos críticos [Serie Justicia y Derechos Humanos: Neoconstitucionalismo y sociedad]* (pp.541-559). Ministerio de Justicia del Ecuador y Derechos Humanos; UNIFEM; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Facio, A. (2011). ¿Igualdad y/o Equidad? Nota para la Igualdad N°1. Políticas que transforman: una agenda de género para América Latina y el Caribe. Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. UNDP. Regional Centre LAC. [http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad\\_equidad.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad_equidad.pdf)
- Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. [Políticas económicas, modelos de democracia y estrategias imperialistas de la tercera vía]. *New left review*, 4, 55-68. <https://newleftreview.es/issues/4/articles/nancy-fraser-nuevas-reflexiones-sobre-el-reconocimiento.pdf>
- Fricker, M. (2007). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento* (Ricardo García Pérez, trad.). Herder.
- Hill Collins, P. (2004). Learning from the outsider within: The sociological significance of black feminist thought. En Harding, S. (ed.), *The feminist standpoint theory reader. Intellectual and political controversies*. (pp. 103-127). Routledge.
- Hooks, b. (2004). Choosing the Margin as a space of radical openness. En Harding, S. (ed.), *The feminist standpoint theory reader. Intellectual and political controversies*. (pp. 153- 160). Routledge.
- Hooper, C. (2001). *Manly states: Masculinities, international relations, and gender politics*. Columbia University Press.
- Isailovic, I. (2021). Gender Equality as Investment: EU Work-Life Balance Measures and the Neo-Liberal Shift. *Yale Journal of International Law*, 46(2), 277-324.

- Jacórzyński, W. (2019). El género y la política en Chenalho, un pueblo maya-tzotzil en Los Altos de Chiapas, México. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 8, 209-305. <https://doi.org/DOI:10.17951/al.2019.8.209-235>
- Leira, H. (2016). A Conceptual History of Diplomacy. En C. M. Constantinou, P. Kerr, & P. Sharp, *The SAGE Handbook of Diplomacy* (pp. 28-38). SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781473957930.n3>
- Longino, Helen (1987). Can There Be A Feminist Science? *Hypatia*, 2(3), 51-64. <http://www.jstor.org/stable/3810122>
- Maffía, Diana (2017). *Rol de los Mecanismos de Género en la participación política de las Mujeres y su contribución al logro de la paridad* [Ponencia presentada en la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur], Cancillería Argentina.
- Maffía, Diana (2018). Disidencia sexual y epistemología de la resistencia. *Avatares Filosóficos*, 5, 103-116. <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/avatares/article/view/3418/2313>
- Ministerio de Educación de la República Argentina (8 de marzo de 2020). *La participación de las mujeres en el Sistema Universitario*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-participacion-de-las-mujeres-en-el-sistema-universitario>
- Observatorio de Género del Punto Focal de Género de la Cancillería Argentina [FOGENE] (2022). *Brechas de género en el ISEN (1964-2021)*. [Datos sin publicar] Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Organización de las Naciones Unidas (1981) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Red de Diplomáticas Argentinas [@diplomaticasargentinas]. (s. f.-a). Petitorio [historias]. Instagram. <https://www.instagram.com/stories/highlights/18133782937020890/>
- Red de Diplomáticas Argentinas. (s. f.-b). *Home* [página de Instagram]. Instagram. Recuperado el 1 de marzo de 2022. <https://www.instagram.com/diplomaticasargentinas/>
- Rose, H. (2004). Hand, Brain and Heart: A Feminist Epistemology for the Natural Sciences. En S. G. Harding (ed.), *The feminist standpoint theory reader: Intellectual and political controversies*. Routledge.
- Sousa Santos, B. de. (2016). *Epistemologies of the South: justice against epistemicide*. Routledge.

- Stiegler, B. y Gerber, E. (2009). *Género y poder: El significado del género en los más altos cargos políticos; los casos de Alemania, Chile, Argentina y España*. Friedrich-Ebert-Stiftung. <https://americalatinagenera.org/el-significado-del-genero-en-los-mas-altos-cargos-politicos-los-casos-de-alemania-chile-argentina-y-espana/>
- Tickner, J. A. (2001). *Gendering world politics: Issues and approaches in the post-Cold War era*. Columbia University Press.
- Trombetta, M. y Cabezón Cruz, J. (2020, noviembre). *Brecha salarial de género en la estructura productiva argentina* (Documentos de Trabajo del Centro de Estudios para la Producción XXI). Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt\\_2\\_-\\_brecha\\_salarial\\_de\\_genero.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt_2_-_brecha_salarial_de_genero.pdf)
- Viggiano Marra, A. (2021) *Encuesta anónima de marcos cognitivos en el cuerpo diplomático*. [Datos sin publicar]. Red de Diplomáticas Argentinas. [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Qmujde1P1L\\_g-9cBPe36QbAej8z73GEZnXHPS9-o0G0/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Qmujde1P1L_g-9cBPe36QbAej8z73GEZnXHPS9-o0G0/edit?usp=sharing)
- Zalewski, M. (1998). Where is Woman in International Relations? «To Return as a Woman and Be Heard». *Millennium*, 27 (4), 847-867. <https://doi.org/10.1177/03058298980270041201>
- Zalewski, M. (2006). Distracted reflections on the production, narration, and refusal of feminist knowledge in International Relations. En Ackerly, B. A., Stern, M. & True, J. (eds.), *Feminist Methodologies for International Relations*. Cambridge University Press.
- Zalewski, M. (2017). Feminist Approaches to International Relations Theory in the Post-Cold War Period. *Open Mind BBVA*. <https://www.bbvaopenmind.com/en/articles/feminist-approaches-to-international-relations-theory-in-the-post-cold-war-period/>